



**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Información proporcionada de conformidad con el
Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al
Espacio Ultraterrestre****Nota verbal de fecha 11 de agosto de 2016 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas (Viena)**

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de informar al Secretario General de las Naciones Unidas de que el Gobierno del Perú procedió a crear el Registro Nacional de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, mediante Decreto Supremo núm. 008- 2016-DE, publicado el 23 de julio de 2016. El Registro Nacional estará bajo custodia de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), que se ocupará de su mantenimiento.

